



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 031-2019-CM-MPA.

Abancay, 26 de abril del 2019.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:**

La sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 26 de abril del año 2019, a convocatoria del señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: la remoción del representante titular de la Municipalidad Provincial de Abancay ante el directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay es **único accionista** de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC, empresa que cuenta con los siguientes órganos sociales; 1) Junta General de Accionistas, 2) El Directorio, y 3) La Gerencia, según lo establecido en el artículo 10° de su estatuto.

Que, el Artículo 21° del Estatuto de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC, señala "El directorio de la sociedad está compuesto de la siguiente manera: 1.- Un (1) representante titular y suplente de la municipalidad provincial accionista, propuesto a través de Acuerdo de Concejo Municipal ..."; asimismo el artículo 32 del estatuto antes referido, señala: la remoción de los miembros del directorio, se realiza en cualquier momento por la propia entidad o institución que lo eligió, o designo con las reglas y formalidades previstas en la normativa sectorial...";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 45-2018-CM-MPA, de fecha 23 de diciembre del 2018 del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, se acordó ratificar al Ingeniero José David Pereira Batallanos, como representante titular de la Municipalidad Provincial de Abancay ante el directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC;

Que, mediante informe N° 005-2019-AFM-OA/MPA de fecha 25 de abril de 2019, se recomienda al Concejo Municipal tratar en agenda sobre la remoción del actual director de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tipificadas en los literales a) y b) de numeral 56.2 del artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento relacionado con las: "Atribuciones, Obligaciones y Prohibiciones del Directorio", concordante con el artículo 64° "Remoción de los Directores" del Reglamento de la Ley Marco antes mencionado aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA;

Que, mediante informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica N° 040-2019-GAJ-MPA de fecha 25 de abril del 2019, el asesor legal emite opinión respecto al estado situacional de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC, señalando que al existir irregularidades, generan pérdida de confianza del Director representante de la municipalidad en la referida empresa, siendo procedente la remoción del cargo de Director Ing. José David Pereira Batallanos, por la pérdida de confianza generada.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA, la pérdida de confianza de un Director, da lugar a su remoción, que puede producirse en cualquier momento, tratándose de Director representante de las municipalidades accionistas, dicha remoción debe ser realizada a través de Acuerdo de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido, se aprobó por **MAYORÍA**, la remoción del representante titular de la Municipalidad Provincial de Abancay ante el directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20º numeral 3) y artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER al Ing. José David Pereira Batallanos, como representante titular de la Municipalidad Provincial de Abancay ante el Directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al despacho de Alcaldía, remitir el presente acuerdo a la Junta General de Accionistas de EPS EMUSAP ABANCAY SAC, para su implementación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
CPC. Guido Chahudylla Maldonado
ALCALDE